ACTA No. 206

DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

En el Municipio de Mariquita, Departamento del Tolima, República de Colombia, hoy veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintitrés (2.023) se constituye en audiencia pública el señor Notario único Doctor **EDWAR DIAZ ZAPATA,** La señora **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ,** mayor de edad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, residente en Mariquita-Tolima, en El Kilómetro 1 vía a Honda Quinta La Rochela, identificada con la cédula de ciudadanía número **65.792.715** expedida en **Mariquita (Tolima)**, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDESA MUNICIPAL DE MARIQUITA (TOLIMA), para el periodo 2024-2027,** para el cual fue elegida mediante votación popular llevada a cabo el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), habiéndosele expedido la **CREDENCIAL** que la acredita como tal el día dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), por los miembros de la Comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para los efectos de la posesión, La Doctora **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ,** presenta:

1) Fotocopia de su cédula de ciudadanía número **65.792.715** expedida en Mariquita (Tolima),

2) Declaración juramentada sobre el monto de sus bienes y rentas número mil seiscientos setenta y siete **(1.677)** de fecha veinticinco (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) otorgada en la Notaría Única del Círculo de Mariquita.

3) Certificado de consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), donde se hace constar que la ciudadana **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

4) Certificado ordinario de antecedentes disciplinarios número **237647357** expedido el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) por la Procuraduría General de la Nación, donde se hace constar que **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ**, NO PRESENTA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

5) Certificado de fecha veintiocho (28) de diciembre de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), de antecedentes expedido por la CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, donde certifica que el número de identificación relacionado 65792715 NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL; con código de verificación **65792715231228081120.**

6) Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Mariquita-Tolima, de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

7). Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – **ESAP.** Expedida en Bogotá DC, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

8) Declaración de bienes y rentas formato SIGEP.

9) Hoja de vida SIGEP –aprobado.

10) Declaración juramentada número mil seiscientos cuarenta y uno (1641) de fecha dieciocho (18) de diciembre del dos mil veintitrés (2.023), otorgada en la Notaria Única del Circulo de Mariquita (Tolima) en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.

11) Certificado del **REDAM** expedido el once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

12). Certificado Médico de aptitud física y mental del Dr. ELIAS HERNANDO MONTOYA CARVAJAL de fecha once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

A continuación, el suscrito Notario Único preguntó a la doctora **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ,** si "**JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS**", a lo cual contestó con clara y viva voz: **JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS.**

La presente posesión surte efectos fiscales y legales a partir del día primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2.024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, luego de leída, y aprobada, se firma por la posesionada y el suscrito Notario Único, hoy veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintitrés (2.023).

MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ
C.C 65.792.715 EXPEDIDA EN MARIQUITA (TOLIMA)

EDWAR DIAZ ZAPATA
NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA-TOLIMA
niv